



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 425 DE 2024
11 JUN 2024

**POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO
EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 164 de 01-04-2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a él (la) señor (a) DEYI PAULINE ALBA NARANJO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 53.012.446, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, Grado 06, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el decreto 164 de 2024 se notificó electrónicamente el dieciséis (16) de abril de 2024

Que el día dos (2) de mayo de 2024, mediante correo electrónico él (la) señor (a) DEYI PAULINE ALBA NARANJO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 53.012.446 manifestó su aceptación del nombramiento.

Que el día diecisiete (17) de mayo de 2024, mediante correo electrónico él (la) señor (a) DEYI PAULINE ALBA NARANJO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 53.012.446 solicitó prórroga de la posesión por el término máximo.

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por él (la) señor (a) DEYI PAULINE ALBA NARANJO, la administración municipal considera pertinente ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 164 de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que teniendo en cuenta los diversos trámites administrativos que se deben adelantar; la entidad considera pertinente otorgarle la prórroga para tomar

posesión solicitada por la señora DEYI PAULINE ALBA NARANJO, hasta el día veinticinco (25) de septiembre de 2024.

DECRETA:

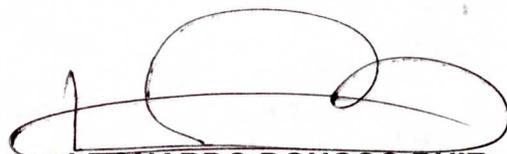
ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día veinticinco (25) de septiembre de 2024, el plazo para que él (la) señor (a) DEYI PAULINE ALBA NARANJO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 53.012.446, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, Grado 06, adscrito a la Dirección de Servicios de Movilidad y Gestión del Transporte de la Secretaría de Movilidad, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día veintiséis (26) de Septiembre de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 11 JUN 2024.


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General
Proyectó: Luis Méndez Díaz– Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaria General